

5. Contra la resolución del citado Centro directivo denegando el registro de un elemento tipo, cabe interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Industria y Energía, el cual resolverá previo informe del Consejo Superior de Industria.

6. La responsabilidad técnica que pudiera derivarse de cualquier incidencia producida por incumplimiento en el proyecto o en las fichas técnicas de las prescripciones reglamentarias o por fallo en los cálculos técnicos, corresponderán al proyectista y a la Entidad colaboradora que extendió el certificado correspondiente.

Artículo 116. Cuando se pretenda introducir una modificación en el campo de aplicación o en las características de un tipo registrado, se comunicará por el titular al Centro directivo competente en materia de seguridad industrial, por mediación de la Delegación Provincial de Industria y Energía. Se acompañará a la comunicación una certificación extendida por una Entidad colaboradora facultada para la aplicación del Reglamento de Aparatos Elevadores en la que se indique si la modificación afecta a la seguridad del elemento tipo. Si la modificación afecta a la seguridad se exigirá la misma tramitación que si se tratase de un nuevo tipo.

Artículo 117. Cuando alguna Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía compruebe que la utilización práctica de un elemento tipo registrado resulta manifiestamente peligrosa podrá ordenar cautelarmente la puesta fuera de servicio del aparato elevador en el que se haya puesto de manifiesto la situación peligrosa e iniciar expediente de cancelación de su inscripción registral, elevando la correspondiente propuesta al Centro directivo competente en materia de seguridad industrial, el cual podrá cancelar la inscripción del elemento tipo de que se trate en todo caso, previa la instrucción del oportuno expediente.»

Segundo.—Esta Orden ministerial entrará en vigor a los seis meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de noviembre de 1981.

BAYON MARINE

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

27183 *ORDEN de 2 de septiembre de 1981 por la que se nombra a don Juan Antonio Copano Abad, Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica», de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Antonio Copano Abad, número de Registro de Personal A42EC1914, nacido el 21 de octubre de 1942, Profesor agregado de Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica, de la Facultad de Medicina de la Universidad de Cádiz, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/85, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27184 *ORDEN de 2 de septiembre de 1981 por la que se nombra a don Antonio Tejado Mateu, Profesor agregado de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» (2.º) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Antonio Tejado Mateu, número de Registro de Personal A42EC1915, nacido el 5 de julio de 1932, Profesor agregado de Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica (2.º) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santander, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

27185 *ORDEN de 3 de septiembre de 1981 por la que se nombra a doña María Mercedes Muñoz García, Profesora agregada de «Petrología (rocas ígneas y metamórficas)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición, Este Ministerio ha resuelto nombrar a doña María Mercedes Muñoz García, número de Registro de Personal A42EC1916, nacida el 14 de junio de 1941, Profesora agregada de Petrología (rocas ígneas y metamórficas), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Granada, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1985, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo y Real Decreto-ley 22/1977, de 30 de marzo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de septiembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Pro-

27186 *ORDEN de 23 de octubre de 1981 por la que se concede opción al Profesor adjunto don Juan Bort Martí a una plaza obtenida en la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 1 de abril de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en virtud de concurso de traslado, fue nombrado Profesor adjunto de «Patología General y Propedéutica clínica» (Facultad de Medicina), de la Universidad de Valencia, don Juan Bort Martí, A44EC4398, y por Orden ministerial de 25 de agosto siguiente («Boletín Oficial del Estado» del 30 de septiembre), y en virtud de concurso de adscripción, se le adjudicó otra adjuntía de la misma denominación y Facultad, de la Universidad de Oviedo. Como quiera que el interesado opta por la plaza de la Universidad de Valencia,

Este Ministerio ha tenido a bien ratificar la adjudicación de destino realizada a favor de don Juan Bort Martí, para una plaza de «Patología general y Propedéutica clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, obtenida en virtud de concurso de traslado quedando, en consecuencia, anulada la adjudicación en otra plaza de la misma denominación y Facultad en la Universidad de Oviedo, obtenida en virtud de concurso de adscripción, plaza que se declara desierta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 23 de octubre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado, Angel Viñas Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.